ACUERDO No. 016 DE 1.999

(30 SET. 1999)

Por el cual se crea el programa de Bienestar Institucional del Conservatorio del Tolima

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En cumplimiento con los artículos 3 literal d), 5 literal j), 45, y en ejercicio que le confiere el artículo 13 literal f) del Acuerdo No. 006 de abril de 1996

ACUERDA:

ARTICULO 1: Créase el programa de Bienestar Institucional del Conservatorio del Tolima, el cual se define como:

Parte de la formación integral más que instruccional; basado en principios de desarrollo personal y comunitario para alcanzar altos niveles de integración tanto de estudiantes docentes y personal administrativo en un ambiente que permita el logro de los objetivos de la Institución.

ARTICULO 2: El programa de Bienestar Institucional, tendrá como objetivos los siguientes:

a) Fortalecer las dimensiones del hombre en lo social, ético, ecológico, político, económico, simbólico, cultural y personal.

b) Cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la Institución Conservatorio del Tolima (estudiantes, docentes- investigadores y personal administrativo) en sus diferentes programas.

c) Definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de Bienestar Institucional.

d) Mantener y mejorar la comunicación efectiva entre programas y dependientes.

e) Realizar acciones preventivas, procesos correctivos o remediales que sean necesarios para la comunidad.

f) El Bienestar Institucional atenderá las áreas preventivas en salud, desarrollo humano, promoción socio-económica, cultural, recreación y deporte.

ARTICULO 3: Con sujeción al rector, la máxima autoridad del programa Bienestar Institucional es el director del programa o quien haga sus veces o desarrolle sus funciones.

ARTICULO 4: Las funciones del Director de Bienestar Institucional, o quien haga sus veces serán:

1.- Es responsable de la buena planeación, coordinación, control y normal funcionamiento de los recursos, que para el Bienestar Estudiantil y en general a toda la comunidad Educativa asigna o plantea el Conservatorio del Tolima.

2.- Proponer al Consejo Directivo políticas para implementar en materia deportiva, de prevención en salud, y de apoyo a todos los estamentos de la Institución.

3.- Elaborar conjuntamente con los directores de programa, la programación y promoción de actividades y servicios que se brindan a la Comunidad Educativa.

4.- Controlar y evaluar el funcionamiento de los coordinadores y monitores en sus diferentes áreas.

5.- Presentar al Rector anualmente un plan de actividades, velar por su realización y efectuar una evaluación la final del período.

6.- Supervisar conjuntamente con sus coordinadores de unidad, las necesidades que en materia de recursos requieren para el buen funcionamiento.

7.- Supervisar conjuntamente con sus coordinadores y monitores de unidad, las políticas que en materia de representación fuera de la Institución tendrán los diferentes grupos culturales, deportivos y recreativos.

30 SET. 1999

Nº 016

8.- Las demás asignadas por su jefe inmediato, los reglamentos y políticas del Conservatorio del Tolima.

ARTICULO 6: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los, 30 SET. 1999

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

WILLYAN JAIR GALARRAGA GUZMAN

SECRETARIA Ad-Hoc

OLGA LUCIA PUENTES BALLESTEROS